



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 2435 2025-GR-JUNIN/ORAF

HUANCAYO, 05 DIC. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL- JUNIN

VISTO:

El Informe Técnico-Legal N° 031-2025-GRJ-ORAF/OGP, de fecha 17 de Octubre 2025, emitido por la Sub Directora (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, quien sustenta la Renovación en Vías de Regularización la Afectación en Uso a Título Gratuito de 04 bienes muebles patrimoniales, 04 motocicletas lineales de propiedad del Gobierno Regional Junín-Sede Central, a beneficio de la Municipalidad Distrital de Perene, Provincia de Chanchamayo, Región Junín.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento, y como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, mediante Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54.01, de fecha 23 de diciembre del año 2021, se aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", que tiene por objeto permitir una adecuada administración de los bienes muebles patrimoniales de las Entidades comprendidas dentro del Sistema Nacional de Abastecimiento, modificada por la Resolución Directoral N° 0006.2022-EF/54.01;

Que, de conformidad con la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y sus modificatorias señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;



ORAF	
DOC. N°	9930230
EXP. N°	6534433



Que, mediante el Oficio N° 316-2025-MDP/A, de fecha 11 de Setiembre del 2025 el Sr. Jordán P. Soria Runachagua, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Perene, Provincia de Chanchamayo,, solicita la Renovación de la Afectacion en Uso de bienes muebles 04 motocicletas lineales, los cuales servirán para continuar con los trabajos de campo que viene realizando el equipo técnico en la atención a las asistencias técnicas y capacitaciones a los hermanos productores de café del Distrito de Perene;

Que, mediante Reporte N° 081-2025/GRJ/ORAF/OGP/ECM de fecha 26 de Setiembre 2025 2024 el TAP Econ. Eduardo Cabanillas Manrique informa que la solicitud de la Municipalidad Distrital de Perene de conformidad con la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de bienes muebles patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", informa que es procedente la Renovación de la Afectacion en Uso en Vías de Regularización de las 4 motocicletas lineales de propiedad de la Sede del Gobierno Regional Junín;

Que, mediante Reporte N° 548-2025-GRJ/ORAF-OGP de fecha 02 de Octubre 2025 Lic. Roberto a. cervantes Zacarias Sub Director (e) del a Oficina de Gestión Patrimonial. Solicita la autorización para la Renovación de Afectacion en Uso de bienes muebles patrimoniales, 04 motocicletas lineales;

Que, mediante Reporte N°099-2025-GRJ/ORAF/OGP, de fecha 03 de Noviembre 2025, el TAP Econ. Eduardo Cabanillas Manrique remite el proyecto de Resolución Directoral Administrativa de Renovación en Vías de Regularización de la Afectacion en Uso de 04 motocicletas lineales de propiedad de Sede del Gobierno Regional Junín a favor de la para su Revisión y autorización por la Dirección Regional de Administración y Finanzas Municipalidad Distrital de Perene Provincia de Chanchamayo de conformidad con la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento y posterior la respectiva Resolución Directoral Administrativa", Artículo 62°, 63°, 63.1, 63.2 a), b), 63.3°

Que, en el Informe Técnico N° 031-2025-GRJ/ORAF/OGP, es aprobado y en su proveído la Dirección Regional de Administración, y la Sub Dirección de Gestión Patrimonial autoriza proyectar la Resolución de la Renovación de la Afectacion en Uso por Un (01) año a partir del 20 de Agosto 2025 hasta el 20 de Agosto del 2026 en vías de regularización;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, La Renovación en vías de regularización de la "Afectacion en Uso" por el plazo de Un (01) año desde el 20 de Agosto 2025 hasta el





JUNÍN

20 de Agosto 2026, de 04 bienes muebles patrimoniales, motocicletas lineales a favor de la Municipalidad Distrital de Perene Provincia de Chanchamayo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 54°, 55°, 56°, 56°.1, 56°.2 y Artículo 58° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", la misma que fue aprobada con la Resolución N° 0015-2021-EF/54.01 por el Ministerio de Economía y Finanzas.

DESCRIPCION DE LOS BIENES PATRIMONIALES

N°	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	OTROS	ESTADO
1	67.82.6800.0044	MOTOCICLETA	HONDA	xl-200	BLANCO	9C2MD2897AR203169	N° DE MOTOR MD28E9A2031 69 PLACA DE RODAJE N° EA-0714	REGULAR
2	67.82.6800.0051	MOTOCICLETA	HONDA	XL-200	ROJO	9C2MD2891BR200690	N° DE MOTOR MD28E9B2006 90 PLACA DE RODAJE N° EA-1670	REGULAR
3	67.82.6800.0052	MOTOCICLETA	HONDA	XL-200	ROJO	9C2MD2892BR201024	N° DE MOTOR MD28E9B2010 24 PLACA DE RODAJE N°EA-1671	REGULAR
4	67.82.6800.0053	MOTOCICLETA	HONDA	XL-200	ROJO	9c2md28903r200681	N° DE MOTOR MD28E9A2031 69 PLACA DE Rodaje EA-1653	REGULAR

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Dirección de Gestión Patrimonial la vigencia del cumplimiento de las obligaciones del beneficiario donde La Municipalidad Distrital de Perene Provincia de Chanchamayo, se compromete al mantenimiento, conservación y buen uso de los bienes muebles, así como devolver los 04 bienes muebles patrimoniales- motocicletas lineales.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Municipalidad Distrital de Perene – Chanchamayo,, a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Gestión Patrimonial, y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


C.P.C. Marijane Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 05 DIC 2025


Apg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)